

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

AUTO

Referencia: seguimiento a la orden décima sexta de la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: decreto de pruebas al Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud y otras.

Magistrado sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con fundamento en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. En la Sentencia T-760 de 2008, la Corte identificó una serie de dificultades graves y recurrentes en el SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud). Entre ellas, advirtió (i) fallas en el acceso a los servicios de salud, (ii) incertidumbre y desactualización en el contenido de los planes de beneficios, (iii) negación de servicios y tecnologías incluidas en el entonces POS hoy PBS (Plan de Beneficios en Salud) y (iv) falta de unificación del PBS. Con el fin de superarlas, impartió, entre otros, el mandato décimo sexto tendiente a garantizar a toda la población del territorio nacional el acceso a servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad¹.

2. Mediante el Auto 584 de 2022 se valoró el mandato analizado. Allí se declaró nivel de *cumplimiento bajo*, por cuanto (i) las medidas adoptadas no fueron suficientes para garantizar la oportunidad en la prestación del servicio, (ii) continuaba la dilación en la prestación, (iii) se advirtió falta de control en los tiempos

¹ Orden décima sexta de la Sentencia T-760 de 2008. “adoptar las medidas necesarias, de acuerdo con sus competencias, para superar las fallas de regulación en los planes de beneficios asegurando que sus contenidos (i) sean precisados de manera clara, (ii) sean actualizados integralmente, (iii) sean unificados para los regímenes contributivo y subsidiado y (iv) sean oportuna y efectivamente suministrados por las Entidades Promotoras de Salud.

Esta regulación también deberá (i) incentivar que las EPS y las entidades territoriales garanticen a las personas el acceso a los servicios de salud a los cuales tienen derecho; y (ii) desincentivar la denegación de los servicios de salud por parte de las EPS y de las entidades territoriales.

Para dar cumplimiento a esta orden, se adoptarán por lo menos las medidas relacionadas en los numerales décimo séptimo a vigésimo tercero.”

de atención en la mayoría de los procedimientos y tecnologías, (iv) se identificó baja eficacia en el ejercicio de la función de vigilancia y control por parte de las autoridades competentes y (v) persistían fallas estructurales que conllevaban a la demora irremediable del servicio.

3. Posteriormente, la Sala a través del Auto 999 de 2023², evaluó y validó la extensión de los plazos fijados en el Auto 584 de 2022. Allí se analizaron dos cronogramas allegados por el MSPS, donde se plantearon un conjunto de actividades dirigidas a lograr que todos los habitantes del país accedieran a la prestación de los diferentes servicios de salud con oportunidad y eficiencia, así como evitar (i) la persistencia de las dilaciones en la prestación, (ii) la falta de control en los tiempos de atención en la mayoría de los procedimientos y tecnologías, (iii) la baja eficacia en la función de vigilancia y control de las autoridades competentes y (iv) las fallas estructurales que llevan a la demora irremediable del servicio³.

4. Además, y como quiera que la orden décima sexta abarca, desde la directriz décimo séptima a vigésimo tercera, toda vez que ellas giran en torno a la garantía de acceso a la prestación de servicios de salud, también fueron proferidos los siguientes autos:

Orden	Auto	Descripción
17 y 18	010 de 2024	Procedimiento Técnico Científico y Participativo para definir los servicios y tecnologías en salud excluidos de financiación con recursos públicos de la salud.
19	005 de 2024	Registro de negaciones.
20	708 de 2024	Ranking de IPS.
21 y 22	996 de 2023	Suficiencia de la UPC y de los presupuestos máximos.
	2049 de 2024	Suficiencia de los presupuestos máximos y apertura de incidente de desacato.
	007 de 2025	Suficiencia de la UPC.
23	1937 de 2023	Mecanismo de autorización directa de servicios y tecnologías excluidas de financiación con recursos públicos de la salud.
	2566 de 2023	mecanismo de autorización directa de servicios y tecnologías PBS no UPC.

5. Por otra parte, la Sala Especial advierte que en los últimos años algunas EPS (Entidades Promotoras de Salud) han sido objeto de intervención forzosa para administrar por parte de la Supersalud (Superintendencia Nacional de Salud), entre ellas (i) Asmet Salud EPS S.A.S, (ii) Capresoca, (iii) Coosalud, (iv) Emssanar, (v) Famisanar, (vi) Nueva EPS, (vii) Servicio Occidental de Salud S.O.S., (viii) Sanitas y (ix) Savia Salud⁴.

6. Por tal razón, y en razón de las medidas especiales decretadas sobre nueve EPS, en la actualidad la Supersalud administra a través los diferentes agentes interventores, el aseguramiento de 29.413.502 (56.52 %) afiliados al sistema general de salud, es decir, más de la mitad de la población afiliada en el país⁵.

² Notificado el 27 de junio de 2023.

³ Además, le ordenó desarrollar las actividades de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación contenidas en los cronogramas presentados, remitir un informe sobre su ejecución y los avances obtenidos en la superación de la problemática evidenciada (Numerales 2.º, 3.º y 4.º de la resolutive del Auto 999 de 2023).

⁴ Datos tomados de la base de datos de la Superintendencia Nacional de Salud.

⁵ El total de la población afiliada en el país con corte a febrero de 2025 es de 52.040.205. Fuente Página del Ministerio de Salud y Protección Social. Ver <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

7. De otro lado, la Corte conoce la situación actual en materia de dispensación o suministro de medicamentos mediante las reiteradas noticias y comunicaciones de pacientes y asociaciones médico-científicas⁶ donde manifiestan su preocupación por las dificultades que se viven en torno al acceso a tratamientos y fármacos para tratar múltiples enfermedades. Sin embargo, el Minsalud (Ministerio de Salud y Protección Social) ha dado a conocer que en los últimos cinco meses giró 1.6 billones a las principales entidades encargadas de distribuir medicamentos y que el argumento de falta de pago como causa del desabastecimiento “es falso”⁷.

8. Por lo anterior, la Sala Especial dentro del seguimiento que realiza a la orden décima sexta de la Sentencia T-760 de 2008 considera relevante contar con mayores elementos de juicio para constatar la forma como se está garantizando la atención en salud a los afiliados al SGSSS, en el marco de la problemática de acceso a la prestación de los servicios de salud. Por esto atendiendo lo dispuesto en el artículo 64 del Acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, se estima necesario e imperioso decretar pruebas.

9. En consecuencia, se solicitará a las siguientes autoridades y entidades del sector salud que alleguen la información que se requerirá y resuelvan los interrogantes que se formulan a continuación. La Corte, además, trasladará a algunas de ellas para el respectivo diligenciamiento Anexo 1 – Medicamentos, en formato excel, el cual deberá ser remitido en condiciones de calidad y oportunidad. Se tomará como no presentada la información cuando: a) se remita en un archivo (formato) diferente al definido por la Sala, b) se modifique la estructura del archivo, c) sea diligenciado fuera de los parámetros establecidos.

10. Ministerio de Salud y Protección Social

10.1. ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas frente a la situación de desabastecimiento tanto de medicamentos como de principios activos? Indique cómo gestiona la escasez o desabastecimiento de un fármaco.

10.2. En cuanto a los medicamentos que se encuentran en los listados del Invima entre enero de 2024 a enero de 2025 relacionados como en riesgo de desabastecimiento, desabastecidos, discontinuados o no comercializados⁸ indique:

a. ¿Qué medidas ha tomado para reabastecerlos?

b. En relación con cada uno de esos fármacos⁹ especifique el medicamento de reemplazo y las cantidades comercializadas de forma comparativa (entre el fármaco

⁶ Escrito de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas allegado a la Sala Especial el 10 de marzo de 2025, mediante el cual informaron a la Corte la conformación de una “mesa de crisis” integrada por la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (SCARE), Assosalud, los Colegios Médicos de Cundinamarca y Bogotá, Antioquia, Cauca y Santander, otras organizaciones de trabajadores y pacientes, asociaciones de usuarios y grupos académicos y de expertos, para debatir entre otros temas, “la vulneración masiva del derecho a la salud expresada en más de 1.600.000 PQRD radicadas por los pacientes, con relación a las barreras de acceso en la entrega de medicamentos y tratamientos, falta de citas, procedimientos y demás atenciones en salud”.

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/gobierno-si-ha-pagado-por-los-medicamentos-pero-persisten-fallas-por-la-intermediacion.aspx>

⁸ Según el Invima son 44 medicamentos desabastecidos y 55 principios activos discontinuados o no comercializados. <https://www.invima.gov.co/productos-vigilados/medicamentos-y-productos-biologicos/desabastecimientos>

⁹ https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/Desabastecimientos/2025/listado_abastecimiento_y_desabastecimiento_medicamentos_febrero_de_2025.pdf

original y el de reemplazo), discriminando por mes desde el 1.º de enero de 2023 a 31 de marzo de 2025. Explique su respuesta.

10.3. Con relación al Boletín de Prensa publicado en la página *web* de la entidad el 22 de marzo de 2025¹⁰, indique:

a. ¿De qué forma la intermediación afecta a los pacientes en la dispensación de medicamentos?

c. Relacione, ¿cuáles son los gestores farmacéuticos que tienen deudas con los laboratorios y a cuánto asciende?

d. ¿Por qué ha manifestado que en la actualidad se presenta un “acaparamiento de medicamentos” por parte de los gestores farmacéuticos? Remita las pruebas que así lo demuestren.

10.4. Remita los informes que sirvieron de fundamento para el comunicado público donde la cartera concluyó que, “pese al giro de más de 1,6 billones de pesos”¹¹, no se están adquiriendo los medicamentos.

10.5. ¿Cuál es el tiempo promedio que en la actualidad los ciudadanos deben esperar para recibir un medicamento? ¿Qué medidas ha implementado para garantizar que las EPS realicen una entrega eficiente de medicamentos, reduciendo tiempos de espera?

10.6. ¿Se están aplicando los criterios de priorización establecidos para la entrega de medicamentos para personas con enfermedades huérfanas, raras o catastróficas y población especial?¹² Justifique su respuesta.

10.7. ¿Cuáles son los medicamentos con mayor demanda y cuáles han presentado mayores dificultades en su suministro?

10.8. ¿La eliminación de intermediarios permitiría una mayor trazabilidad en la distribución de medicamentos? Explique su respuesta.

10.9. ¿Actualmente puede hablarse de una concentración del mercado farmacéutico en pocas empresas? Indique cuántas operan en la actualidad y en cuáles se concentra el mercado.

10.10. ¿Los “precios inflados” han generado deudas significativas con los laboratorios, afectando la producción y disponibilidad de medicamentos a los usuarios? Explique su respuesta.

10.11. ¿Qué medidas ha implementado para aumentar la producción nacional de medicamentos? ¿Considera que la fabricación local de fármacos estratégicos disminuye la dependencia de importaciones y evita el desabastecimiento de medicamentos? Explique su respuesta.

11. Superintendencia Nacional de Salud

11.1. En relación con cada una de las EPS que operan en el país (intervenidas y no intervenidas) informe: ¿Qué medidas ha adoptado con el propósito de garantizar que

¹⁰ <https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/gobierno-si-ha-pagado-por-los-medicamentos-pero-persisten-fallas-por-la-intermediacion.aspx>

¹¹ <https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/gobierno-si-ha-pagado-por-los-medicamentos-pero-persisten-fallas-por-la-intermediacion.aspx>

¹² Ley 1171 de 2007, Resolución 1304 de 2013, entre otras.

los proveedores farmacéuticos de las EPS continúen dispensando los medicamentos requeridos por los afiliados?

11.2. El 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo una auditoría espejo en el punto de dispensación de Audifarma ubicado en la ciudad de Bogotá¹³. ¿Evidenció que en la actualidad se presenta un “acaparamiento de medicamentos”? Remita las pruebas que así lo demuestren.

11.3. ¿Los medicamentos hallados en el centro de distribución “pendientes de dispensación” en la bodega de Audifarma eran de uso institucional o comercial? Aporte los elementos de prueba que respalden su respuesta.

11.4. ¿Qué medidas ha implementado para garantizar la entrega eficiente de medicamentos a los pacientes de las nueve EPS intervenidas y las no intervenidas, reduciendo tiempos de espera y evitando desabastecimientos?

11.5. ¿Tienen registros de pacientes que hayan fallecido en clínicas y hospitales por falta de acceso oportuno a medicamentos? Si es así remítalos desde el 1.º de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025. En caso negativo, indique por qué.

12. Entidades Territoriales (Direcciones Territoriales - Secretarías de Salud Departamentales)

Indique por cada ciudad capital de su jurisdicción:

12.1. ¿Tienen registros de pacientes que hayan fallecido en clínicas y hospitales u otros por falta de acceso oportuno a medicamentos? Si es así remítalos desde el 1.º de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025. En caso negativo, indique por qué.

12.2. ¿Cuáles gestores farmacéuticos se encuentran autorizados para operar? ¿Cuántos puntos de dispensación tiene? ¿A qué EPS dispensan? ¿Qué población tiene asignada a cada punto?

12.3. ¿Qué tipo de medicamentos dispensa (medicamentos PBS, No PBS)?

12.4. ¿En su jurisdicción, en los últimos tres años se cerraron centros de dispensación de gestores farmacéuticos? Indique a) EPS a las que dispensaban, b) municipio, c) fecha de cierre y d) red alterna que dispensa los medicamentos ante el cierre.

13. Agentes interventores de Asmet Salud EPS S.A.S, Capresoca, Coosalud, Emssanar, Famisanar, Nueva EPS, Servicio Occidental de Salud S.O.S., Sanitas y Savia Salud

13.1. ¿Tienen registros de pacientes que hayan fallecido en clínicas y hospitales por falta de acceso oportuno a medicamentos? Si es así remita los datos de los pacientes fallecidos por esa causa desde el 1.º de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025. En caso negativo, indique por qué.

13.2. ¿Qué acciones ha implementado para garantizar que los proveedores farmacéuticos de las EPS continúen dispensando los medicamentos requeridos por los afiliados?

13.3. ¿Desde el momento de la intervención, algún gestor farmacéutico ha manifestado intención de dejar de prestar los servicios a la EPS? Si la respuesta es afirmativa, explique los argumentos expuestos.

¹³ <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/supersalud-revela-detalles-de-auditoria-espejo-a-audifarma>

13.4. ¿La “crisis de medicamentos”, expuesta por algunos de los agentes del SGSSS ha ocasionado la cancelación o reprogramación de algunos procedimientos? Informe cuáles, cuántos y los municipios en los que se dio la afectación.

13.5. ¿Cuáles han sido las consecuencias de las medidas de intervención en la entrega de medicamentos? ¿Se ha reducido o incrementado el tiempo de espera para los afiliados?

13.6. ¿Cuántos usuarios reportaron problemas con la entrega de medicamentos desde la intervención? ¿Cómo se compara esta cifra con el año anterior a la misma?

13.7. ¿Qué impacto ha tenido la intervención en la estabilidad financiera de la EPS, en términos de pago a proveedores de medicamentos?

14. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima

14.1. ¿Cómo se gestionan las autorizaciones especiales de comercialización de los medicamentos?

14.2. ¿Desde cuándo y cuántos trámites se encuentran pendientes ante el Invima relacionados con medicamentos, y de estos cuántos corresponden a registros sanitarios nuevos, renovaciones, modificaciones o autorizaciones de importación?

14.3. ¿Cuál es el tiempo promedio actual de respuesta del Invima para cada tipo de trámite relacionado con medicamentos? ¿Qué medidas ha tomado la entidad para solucionarlos? ¿Existe retraso en el trámite de aprobación de medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, indique el tiempo promedio de retraso.

14.4. ¿Cuál es la disponibilidad actual de medicamentos en el país? Discrimine esta información por grupo terapéutico (uso y efectos) y cantidades.

14.5. ¿Qué mecanismos de monitoreo tiene el Invima para verificar que la distribución de medicamentos se haga de forma equitativa y oportuna en todo el país?

14.6. Con corte al 31 de marzo de 2025, ¿cuáles son los medicamentos que se encuentran en condición de desabastecidos, no comercializados, discontinuados o en riesgo de desabastecimiento? Explique las razones de ello. ¿Con qué periodicidad se actualiza la información anterior y cómo se está socializando con EPS, IPS, gestores y demás actores involucrados para evitar la interrupción de los tratamientos médicos?

14.7. ¿Qué medicamentos se han programado o autorizado para reemplazar aquellos que se encuentran desabastecidos, discontinuados o no comercializados? ¿Qué criterios técnicos se utilizan para definir un medicamento sustituto cuando hay desabastecimiento?

14.8. ¿Qué acciones está tomando el Invima de manera coordinada con el Ministerio de Salud u otras entidades para mitigar el impacto del desabastecimiento de medicinas en la atención de los usuarios?

15. Defensoría del Pueblo

15.1. ¿Qué medidas ha tomado la entidad frente a las solicitudes y quejas por acceso a medicamentos?

15.2. Explique si existe un incremento en la vigilancia realizada por la Defensoría del Pueblo después de la intervención de las nueve EPS (*ut supra* 3, 4). Exponga datos concretos de las quejas de los usuarios por la falta de entrega de medicamentos.

15.3. ¿Qué estrategias de seguimiento ha implementado la entidad para garantizar la atención oportuna de los ciudadanos que presentan quejas sobre el acceso a fármacos?

15.4. ¿La dispensación de medicamentos a los usuarios del SGSSS que fueron trasladados a otra EPS con ocasión de las medidas de intervención o liquidación, se vio afectada? Explique su respuesta.

15.5. ¿Entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025 ha recibido reportes de mortalidad ocasionados por problemas en el acceso a los medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, reporte cuántas y las causas.

16. Defensorías Regionales del Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bajo Cauca Antioqueño, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Ocaña, Pacífico, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Soacha, Sucre, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Tolima, Urabá Darién, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

16.1. Derivado de las PQRD radicadas ante la entidad en materia de no entrega o suministro incompleto de medicamentos ¿Cuáles son los fármacos más solicitados por los usuarios?

16.2. Dentro de sus competencias, ¿qué factores ha identificado como principales causas de los problemas de acceso a medicamentos?

16.3. En comparación con la situación previa a la intervención de las EPS, ¿cuál ha sido la tendencia en el número de PQRSD y acciones legales presentadas por los ciudadanos debido a la falta de acceso a medicamentos? Justifique detalladamente su respuesta.

16.4. ¿Entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025 ha recibido reportes de mortalidad ocasionados por problemas en el acceso a los medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, reporte cuántas y las causas.

17. Procuraduría General de la Nación y Procuradurías Regionales de: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bajo Cauca Antioqueño, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Ocaña, Pacífico, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Soacha, Sucre, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Tolima, Urabá Darién, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

17.1. ¿Cuántas investigaciones ha iniciado en relación con la crisis de acceso a medicamentos? Se deberá discriminar el análisis desde el año anterior a la intervención forzosa para administrar de las nueve EPS y el periodo posterior a dicha intervención, con corte a 31 de marzo de 2025.

17.2. Explique el comportamiento en el número de investigaciones realizadas. En una tabla exponga los datos separando la respuesta por año, tipo de falta y cantidad de procesos que han finalizado con responsable.

17.3. ¿Qué investigaciones se han desplegado para identificar presuntos focos de malversación y corrupción en el último año en relación con EPS intervenidas relacionadas con medicamentos? ¿Qué resultados han arrojado?

18. Federación Nacional de Personerías de Colombia – Fenalper

18.1. ¿Cuál ha sido la tendencia en la frecuencia de las quejas o solicitudes que han elevado los afiliados a las EPS intervenidas ante las personerías municipales o distritales, desde que se les decretaron las medidas de intervención forzosa para administrar relacionadas con la falta de entrega o dispensación incompleta de medicamentos? Sustente su respuesta con datos y evidencias respecto de cada una de las nueve EPS.

18.2. ¿Se incrementaron las PQRSD y las acciones de tutela por acceso a medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, indique ¿qué acciones desplegaron las personerías para proteger los derechos transgredidos a los pacientes? ¿Se han implementado estrategias de seguimiento a las PQRSD presentadas?

19. Fiscalía General de la Nación

19.1. Remita un informe consolidado, con datos discriminados por cada mes desde el 1.º de enero de 2023 a 31 de marzo de 2025, que permita comparar sus periodos y evidenciar las investigaciones que ya estaban en curso, las iniciadas y las finalizadas en este periodo, anotando su estado actual, respecto a (i) la dispensación de medicamentos y (ii) el desabastecimiento de fármacos.

19.2. ¿Cuántas denuncias recibió en contra de EPS, donde se les acuse de la muerte de un paciente (homicidio por omisión u otros) con ocasión de la no entrega o dispensación incompleta de un medicamento, entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025? Desarrolle su respuesta.

20. Empresas Promotoras de Salud: Coosalud EPS-S, Nueva EPS, Mutual Ser, Aliansalud EPS, Salud, Total EPS S.A., EPS Sanitas, EPS Sura, Famisanar, Servicio Occidental de Salud EPS SOS, Salud Mia, Comfenalco Valle, Compensar EPS, EPM - Empresas Públicas de Medellín, Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles, Nacionales de Colombia, Cajacopi Atlántico, Capresoca, Comfachocó, Comfaoriente, EPS Familiar de Colombia, Asmet Salud, Emssanar E.S.S., Capital Salud EPS-S, Savia Salud EPS, Dusakawi EPSI, Asociación Indígena del Cauca EPSI, Anas Wayuu EPSI, Mallamas EPSI, Pijaos Salud y Salud Bolívar EPS S.A.S.

20.1. ¿Entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025 ha realizado reportes de mortalidad ocasionados por problemas en el acceso a los medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, reporte cuántas y las causas.

20.2. ¿Cuántos usuarios reportaron dificultades con la entrega de medicamentos desde el 1.º de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025?

20.3. ¿Qué medidas ha implementado para superar los problemas derivados de la entrega de medicamentos?

20.4. ¿Cuáles son las principales causas para que ciertos medicamentos no sean entregados a tiempo? (Ejemplo: desabastecimiento, demoras en autorizaciones, problemas financieros, entre otras).

20.5. ¿Cuáles son los medicamentos con mayor demanda y cuáles presentaron mayores dificultades en su suministro?

20.6. ¿Qué medidas han tomado para mejorar la disponibilidad de medicamentos y reducir las quejas de los afiliados?

20.7. ¿Se han identificado municipios donde las quejas hayan aumentado significativamente en los últimos tres años?

20.8. ¿Se han implementado nuevos mecanismos de control para garantizar que los medicamentos lleguen oportunamente a los afiliados?

21. ACEMI (Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral), Gestarsalud (Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento o Gestión de la Salud), Así Vamos en Salud, Cámara de Aseguramiento en Salud de la ANDI y Asocajas (Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar)

21.1. ¿Cuáles son las razones más frecuentes por las que los medicamentos no se entregan a tiempo?

21.2. ¿Entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025 ha realizado reportes de mortalidad ocasionados por problemas en el acceso a los medicamentos? Si la respuesta es afirmativa, reporte cuántas y las causas.

21.3. ¿Cuáles son los medicamentos que mayores problemas de entrega o falta de stock reportan en el último año? Indique las razones de dicha problemática.

21.4. Según su conocimiento, ¿la falta de entrega de medicamentos es una problemática generalizada o solo se relaciona con los fármacos de uso institucional que se dispensan a los afiliados de las EPS? Explique su respuesta.

21.5. ¿Con ocasión del traslado masivo de afiliados se ha alterado la dispensación de medicamentos a los usuarios? Si la respuesta es afirmativa explique cómo. ¿El traslado ha interrumpido la continuidad y oportunidad de los tratamientos que depende del suministro de medicamentos para su continuidad? Si la respuesta es afirmativa explique cómo y cuáles han sido los pacientes más afectados.

21.6. ¿Qué estrategias han implementado para mejorar la oportunidad en la entrega de medicamentos?

21.7. ¿Qué mecanismos tienen las EPS para registrar, monitorear y reportar fallas en la entrega de fármacos?

21.8. ¿Qué medidas han tomado para reducir las PQRSD relacionadas con el acceso a medicamentos, especialmente en el contexto de la intervención de las EPS y el traslado de afiliados?

22. ACESI (Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos) y ACHC (Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales)

22.1. ¿Qué tipo de servicios o atenciones han sido más impactadas por la crisis de medicamentos (urgencias, hospitalización, tratamientos especializados, etc.)?

22.2. ¿Cuál es la tendencia en la ocupación hospitalaria o tiempos de espera debido a problemas derivados del no acceso a medicamentos? ¿Ha evidenciado un aumento en el reingreso de pacientes derivado de la falta de medicamentos? Si la respuesta es afirmativa indique diagnósticos y número.

22.3. Exponga cuáles son las consecuencias clínicas identificadas y su causa para: (i) falta de medicamentos en los hospitales (reprogramaciones, complicaciones) y (ii) la no entrega de medicamentos o dispensación incompleta a los usuarios.

22.4. ¿Qué medicamentos han presentado mayores problemas de desabastecimiento en IPS públicas y privadas?

22.5. ¿Las IPS han tenido dificultades para la adquisición oportuna de medicamentos por falta de pago de las EPS intervenidas? En caso de respuesta afirmativa, justifique su respuesta.

22.6. ¿Se han emitido alertas institucionales o protocolos específicos en los hospitales para priorizar la atención en situaciones críticas debido al desabastecimiento?

22.7. ¿Tienen registros de pacientes que hayan fallecido en clínicas y hospitales por falta de acceso oportuno a medicamentos? Si es así remítalos desde el 1.º de enero de 2023 al 31 de marzo de 2025. En caso negativo, indique por qué.

23. Gestores Farmacéuticos: Discolmedicas, Red-Medihos S.A.S, Droguería Farmart Ltda., Colsubsidio, Disfarma, Cruz Verde, Discolmets, COHAN, Pharmasan, Evedisa, Audifarma, Medisfarma, Inversiones Todo Drogas S.A.S., Ensalud Colombia S.A.S., Cafam, Offimedicas, Medicarte, Helpharma.

23.1. ¿Con qué EPS tiene contrato de dispensación de insumos y medicamentos?

23.2. ¿En qué municipios opera respecto a cada EPS?

23.3. ¿Qué tipo de medicamentos e insumos dispensa?

23.4. Relacione ¿qué EPS presentan deuda y a cuánto asciende respecto al suministro de insumos y medicamentos? Información que deberá ser reportada hasta el 31 de marzo de 2025.

23.5. ¿Cuáles son las problemáticas actuales respecto a la dispensación de medicamentos? ¿Se trata de una problemática generalizada o solo se relaciona con los fármacos de uso institucional que se dispensan a los afiliados a las EPS?

24. Cámara Farmacéutica de la ANDI y Afidro.

24.1. Relacione ¿qué EPS presentan deuda y a cuánto asciende respecto al suministro de medicamentos? La información deberá ser reportada hasta el 31 de marzo de 2025.

24.2. ¿Cuáles son las razones más frecuentes por las que los medicamentos no se entregan a tiempo? ¿Cuáles son los medicamentos más solicitados por los usuarios?

24.3. Según su conocimiento, ¿la falta de entrega de medicamentos es una problemática generalizada o solo se relaciona con los fármacos de uso institucional que se dispensan a los afiliados a las EPS? Explique su respuesta.

24.4. ¿Con ocasión del traslado masivo de afiliados se ha alterado la dispensación de medicamentos a los usuarios de las EPS receptoras? Si la respuesta es afirmativa explique cómo.

24.5. ¿Cuáles son los medicamentos que a la fecha presentan una demanda insatisfecha? Relaciónelos por grupo terapéutico (uso y efectos) y cantidades.

24.6. ¿Cuáles son las razones y posibles soluciones a la situación de desabastecimiento de medicamentos en el país?

25. Asociación de Pacientes de Alto Costo, Pacientes Colombia y Fundación Retorno Vital, Federación Colombiana de Enfermedades Raras FECOER, Fundación de Atención Integral de Enfermedades Huérfanas FAIEH.

25.1. Respecto de todas las EPS intervenidas y las que no lo están informe:

- a. ¿Las ESE o IPS han dejado de suministrar medicamentos a los afiliados de las EPS intervenidas? Si la respuesta es afirmativa, indique cuáles.
- b. ¿La dispensación de medicamentos se deterioró con ocasión de las medidas? Si la respuesta es afirmativa indique ¿cuáles son los fármacos que más niegan? ¿Se han reportado víctimas fatales por este hecho? ¿los fármacos son vitales? ¿Cuántos casos conoce de falta de entrega?
- c. ¿Qué consecuencias puede ocasionar en un paciente la no dispensación de esos medicamentos?
- d. ¿Cuáles y cuántos son los pacientes más afectados que tienen registrados? (i) trasplantados, (ii) crónicos, (iii) enfermedades huérfanas y raras, (iv) inmunosuprimidos, (v) hipertensos, (vi) diabéticos. Desarrolle su respuesta exponiendo las consecuencias de las interrupciones en cada uno de los tratamientos derivadas de la falta de medicamentos.
- e. ¿Se han presentado barreras administrativas que impiden o dificultan la adecuada entrega de medicamentos a los afiliados de las EPS sujetas medidas especiales?
- f. ¿El traslado de los afiliados a las EPS receptoras ha interrumpido la continuidad y oportunidad de los tratamientos debido a la problemática de suministro de medicamentos? Si la respuesta es afirmativa explique cómo y cuáles han sido los pacientes más afectados.

25.2. Respecto a todas las EAPB informe, ¿han recibido PQRS de pacientes en relación con la no entrega de medicamentos? Si la respuesta es afirmativa indique cuántas, los motivos y las patologías más recurrentes.

25.3. ¿Cuál ha sido la respuesta a los usuarios por parte de las EPS frente a la no dispensación o dispensación incompleta?

25.4. Ante la causa de no dispensación o dispensación incompleta ¿se están entregando medicamentos sustitutos? ¿Se están realizando envíos a los domicilios de los pacientes?

25.5. Relacione el perfil de los pacientes que contactan a su asociación u organización donde se especifique la edad, patología, nivel socioeconómico, EPS a la que pertenecen.

25.6. ¿La problemática de falta de acceso a medicamentos también ha impactado a los afiliados de las EPS que no están intervenidas?

En mérito de lo expuesto, el Magistrado sustanciador,

II. RESUELVE

Primero. Ordenar a las siguientes entidades que, en término de **cinco días** contados desde la comunicación de este auto, informen lo relacionado en los numerales que se indicaran de la parte motiva:

1.1. Ministerio de Salud los interrogantes del numeral 10 y excel que se adjunta.

1.2. Superintendencia Nacional de Salud las preguntas formuladas en el numeral 11 y excel que se adjunta.

1.3. Entidades Territoriales de todo el país los cuestionamientos del numeral 12 y excel que se adjunta.

1.4. Agentes especiales interventores de las EPS (Asmet Salud EPS S.A.S., CAPRESOCA EPS, Coosalud, Emssanar E.S.S., EPS Sanitas, Famisanar, Nueva EPS, Servicio Occidental de Salud EPS SOS y Savia Salud EPS) los interrogantes formulados en el numeral 13 y excel que se adjunta.

1.5. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos los interrogantes formulados en el numeral 14.

1.6. Defensoría del Pueblo las preguntas del numeral 15 y excel que se adjunta.

1.7. Defensorías Regionales del Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bajo Cauca Antioqueño, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Ocaña, Pacífico, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Soacha, Sucre, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Tolima, Urabá Darién, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada respondan los interrogantes ubicados en el numeral 16 y excel que se adjunta.

1.8. Procuraduría General de la Nación y las Procuradurías Regionales del Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bajo Cauca Antioqueño, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Ocaña, Pacífico, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Soacha, Sucre, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Tolima, Urabá Darién, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada los interrogantes formulados en el numeral 17.

1.9. Federación Nacional de Personerías las preguntas formuladas en el numeral 18 y excel que se adjunta.

1.10. Fiscalía General de la Nación los interrogantes formulados en el numeral 19.

1.11. Entidades Promotoras de Salud Coosalud EPS-S, Nueva EPS, Mutual Ser, Aliansalud EPS, Salud, Total EPS S.A., EPS Sanitas, EPS Sura, Famisanar, Servicio Occidental de Salud EPS SOS, Salud Mia, Comfenalco Valle, Compensar EPS, EPM - Empresas Públicas de Medellín, Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles, Nacionales de Colombia, Cajacopi Atlántico, Capresoca, Comfachocó, Comfaoriente, EPS Familiar de Colombia, Asmet Salud, Emssanar E.S.S., Capital Salud EPS-S, Savia Salud EPS, Dusakawi EPSI, Asociación Indígena del Cauca EPSI, Anas Wayuu EPSI, Mallamas EPSI, Pijaos Salud y Salud Bolívar EPS S.A.S. que respondan las preguntas formuladas en el numeral 20.

1.12. Acemi, Gestarsalud, Así Vamos en Salud, Asocajas y la Cámara de Aseguramiento en Salud de la ANDI los interrogantes formulados en el numeral 21 de la parte motiva y el archivo en excel que se anexa.

1.13. ACESI y la ACHC que respondan los interrogantes del numeral 22 y excel que se adjunta.

1.14. Gestores farmacéuticos Discolmedicas, Red-Medihos S.A.S, Droguería Farmart Ltda., Colsubsidio, Disfarma, Cruz Verde, Discolmets, COHAN, Pharmasan, Evedisa, Audifarma, Medisfarma, Inversiones Todo Drogas S.A.S., Ensalud Colombia S.A.S., Cafam, Offimedicas, Medicarte, Helpharm que informen lo requerido en el numeral 23.

1.15. Cámara Farmacéutica de la Andi y Afidro lo solicitado en el numeral 24.

1.16. Asociación de Pacientes de Alto Costo, Pacientes Colombia, la Fundación Retorno Vital, la Federación Colombiana de Enfermedades Raras y la Fundación de Atención Integral de Enfermedades Huérfanas que respondan los interrogantes del numeral 25 y excel que se adjunta.

Segundo. Proceda la Secretaría General de esta Corporación a comunicar la presente decisión, adjuntando copia de esta.

Comuníquese y cúmplase.



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ef901a67a5ea88465d4f6327f130117f737f537e22b94a65c3f15492bb7608**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>